



DECRETO N° 2.161

LAJA, julio 25 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por MARGARITA GONZALEZ RIOS, Técnico, Grado 11° E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a MARGARITA GONZALEZ RIOS, Técnico, Grado 11° E.M., por los días 28 y 29 de julio del 2011 EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por los días 28 y 29 de julio del 2011.-

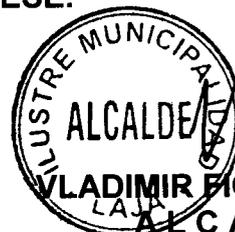
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/GSR/mes-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233